

Real Conservatorio Profesional de Danza Mariemma

INFORMACIÓN GENERAL 2019-2020

Este documento, para la organización del curso 2019-2020, tiene carácter de Documento de Régimen Interno hasta que no se proceda a la redacción del mismo con el consenso y aprobación necesarios de los órganos de participación. El ámbito de aplicación abarca todas las dependencias del RCPDM y a todas las personas que permanezcan en el mismo, así como cuando se actúe como miembro de la comunidad educativa del RCPDM en actividades fuera del centro.

Contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN..... | 4 |
| 1. MATRICULARSE EN EL REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA “Mariemma” | 5 |
| 1.1 Matrícula general | 5 |
| 1.2 Ampliación de matrícula | 5 |
| 1.3 Anulación de matrícula | 5 |
| 1.4 Simultaneidad de especialidades | 6 |
| 1.5 Matrícula en más de un curso..... | 6 |
| 1.6 Reingreso en el centro..... | 6 |
| 1.7 Promoción de curso | 6 |
| 1.8 Límite de permanencia en las enseñanzas..... | 7 |
| 2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD | 7 |
| 3. JEFES DE ESTUDIOS..... | 8 |
| 4. TUTORES..... | 8 |
| 5. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN | 8 |
| 6. BIBLIOTECA..... | 9 |
| 7. INSTITUTO | 9 |
| 8. COMEDOR..... | 9 |
| 9. RUTA | 9 |
| 10. UNIFORME Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE CLASES Y ACTIVIDADES..... | 10 |
| 10.1 Enseñanzas Elementales | 10 |
| 10.2 Enseñanzas Profesionales | 11 |
| 10.3 Observaciones al aseo personal y el uso del uniforme | 13 |
| 11. TAQUILLAS Y VESTUARIOS..... | 14 |
| 11.1 Taquillas..... | 14 |
| 11.2 Vestuarios..... | 14 |
| 12. OBJETOS PERDIDOS | 14 |
| 13. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y COMPLEMENTARIAS..... | 14 |
| 13.1 Actividades complementarias | 14 |
| 13.2 Actuaciones fuera del Conservatorio..... | 15 |

| | |
|--|----|
| 13.3 Concursos | 15 |
| 13.4 Colaboración de los alumnos con compañías de danza profesionales..... | 15 |
| 13.5 Audiciones y formación en el exterior..... | 15 |
| 14. "LARREAL"..... | 15 |
| 15. SENSIBILIZACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR: FORMACIÓN EN LÍNEA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA | 16 |
| ANEXO: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS DEL RCPDM | 17 |

Abreviaturas:

| | |
|-----|--------------------------|
| EE | Enseñanzas Elementales |
| EP | Enseñanzas Profesionales |
| DC | Danza Clásica |
| DE | Danza Española |
| DCT | Danza Contemporánea |

PRESENTACIÓN

Bienvenidos a la comunidad educativa del Real Conservatorio Profesional de Danza “Mariemma” (RCPDM).

Como conocéis, el RCPDM es un centro educativo de la red de centros de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en el que se imparte las siguientes enseñanzas de Danza:

- **Enseñanzas Elementales:** 2 planes, de 4 cursos cada uno.
 - Plan común, regulado por DECRETO 8/2014, de 30 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de danza en la Comunidad de Madrid (BOCM nº 29, de martes 4 de febrero de 2014).
 - Plan clásico, regulado por ORDEN 1349/2015, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios para las enseñanzas elementales de música y de danza en determinados centros a partir del año académico 2015-2016. (BOCM nº 128 de lunes 1 de junio de 2015).
- **Enseñanzas Profesionales:** 3 especialidades de 6 cursos cada una, reguladas por el Decreto 29/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de danza (BOCM nº 146, de jueves 21 de junio).
 - Danza Clásica
 - Danza Contemporánea
 - Danza Española

El objetivo fundamental de este Real Conservatorio es proporcionar a los alumnos una formación dancística de excelencia para que, al final de su formación, puedan insertarse en la vida laboral con autonomía y competencia.

Para ello, el Real Conservatorio cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados, entregados día a día a su labor docente, que procuran el mejor crecimiento personal y artístico de los alumnos matriculados en el centro. En el presente curso escolar, el equipo directivo será el siguiente:

Directora: M^a Aránzazu Carmona Sánchez

Jefes de Estudios: Silvia Mira y Yaiza Clares

Secretaria: Luz María Ferrández

Así mismo, contamos con un equipo de personal de administración y servicios sin cuyo trabajo sería difícil dar carta de naturaleza a todas las exigencias administrativas que requieren unos estudios reglados de alto rendimiento como los nuestros.

Es importante, para el mejor funcionamiento del RCPDM, que toda la comunidad educativa, es decir, profesores, alumnos, familias y personal de administración y servicios, respetemos las normas y reglamentaciones que nos atañen. La vida del centro, la convivencia y el éxito en la formación dependen de todos nosotros, del respeto y de la rigurosa observación de los derechos y de los deberes de cuantos formamos este centro educativo.

1. MATRICULARSE EN EL REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA “Mariemma”

1.1 Matrícula general

Es fundamental, para el buen funcionamiento del Centro, que todos los alumnos respeten los plazos de matrícula establecidos por la Comunidad de Madrid.

Salvo cambios en nuevas instrucciones de la administración educativa, los plazos son los siguientes:

- Alumnos del centro: mes de junio (después de la finalización de las clases).
- Alumnos de nuevo ingreso: mes de julio.
- Alumnos que cambian de especialidad: mes de julio.

Si el solicitante no hubiera formalizado la matrícula en el período establecido, decaerá en su derecho a la plaza adjudicada.

Los alumnos que solicitan beca deberán abonar el importe total del precio público en el momento de la matriculación. El importe les será devuelto si les conceden la beca.

Los alumnos con pago fraccionado deberán abonar el segundo pago en la primera quincena del mes de diciembre.

La falta de pago del importe total de los precios en el caso del pago total de matrícula, o del impago parcial de los mismos en el caso de pago fraccionado, el Centro pedirá al interesado que pague en el plazo de 15 días. En caso contrario no podrá continuar asistiendo a las clases.

1.2 Ampliación de matrícula

Se solicitará antes de finalizar el mes de DICIEMBRE siempre que cuente con el informe positivo de todo el equipo docente. Para ello será necesario rellenar el impreso de solicitud disponible en secretaría.

1.3 Anulación de matrícula

El plazo límite para la solicitud de anulación es el 30 de MARZO.

Para poder solicitar la anulación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos podrán solicitar al director del centro la anulación de matrícula en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el desarrollo de las enseñanzas. Las solicitudes serán resueltas por el director, quien podrá recabar los informes pertinentes a efectos de su oportuna concesión o denegación, que deberá ser debidamente motivada. La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.
- La anulación de matrícula se hará constar en los documentos de evaluación que corresponda mediante la oportuna diligencia.
- Los alumnos que hubiesen anulado su matrícula podrán retomar sus estudios en el mismo centro en el curso escolar siguiente al de la anulación. Transcurrido el curso escolar siguiente a la anulación de matrícula, deberán someterse al proceso de admisión general.
- La anulación de matrícula en un curso no computará a efectos de permanencia en dicho curso ni en la totalidad de las enseñanzas profesionales de danza.

1.4 Simultaneidad de especialidades

- Los alumnos de estas enseñanzas que, habiendo superado al menos un curso de una especialidad, superen la prueba de acceso a un curso distinto del primero en otra, podrán simultanear el estudio de las dos especialidades en el mismo centro si el profesor tutor del alumno considera que puede hacerlo con aprovechamiento.
- No se podrá simultanear el estudio de más dos especialidades.
- Las asignaturas comunes a las dos especialidades se cursarán sólo en una de ellas. Para ello, el alumno deberá presentar a los profesores de su equipo docente, el documento que acredite la superación anterior de las mismas, ya que, superadas esas asignaturas en una especialidad, se considerarán igualmente superadas en la otra y se hará constar en ambas la misma calificación.

1.5 Matrícula en más de un curso

Se solicita en el primer trimestre de curso. La directora podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que, previa orientación del profesor tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior.

Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán a las clases del curso más elevado de las asignaturas comunes a los dos cursos, y a aquellas asignaturas del curso inferior que no tenga n continuidad en el curso al que se ha ampliado.

1.6 Reingreso en el centro

El plazo máximo para presentar la solicitud de reingreso en el centro será el 30 de Mayo y debe tenerse en cuenta que sólo se puede solicitar una vez a lo largo de las enseñanzas.

Podrán llevarlo a efecto aquellos alumnos que hayan permanecido sin matricularse en el mismo durante el periodo máximo de un curso académico y siempre que se produzcan circunstancias que debidamente documentadas así lo justifiquen. En este caso, serán readmitidos sin más requisitos. Transcurrido más de un curso académico podrán solicitarlo antes del 30 de mayo, pero dicha solicitud queda supeditada a los criterios que se establecen para la adjudicación de plazas en las pruebas de acceso. (ORDEN 280/2018, de 2 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros públicos para cursar enseñanzas artísticas elementales y profesionales de danza y de música en la Comunidad de Madrid).

1.7 Promoción de curso

En las Enseñanzas Elementales los alumnos no podrán promocionar con alguna asignatura de danza pendiente.

En las Enseñanzas Profesionales los alumnos que suspendan más de dos asignaturas o que tengan pendientes más de dos asignaturas en cursos anteriores, no podrán promocionar de curso.

Además de lo anterior, tras la modificación de la normativa que rige las enseñanzas profesionales de danza mediante Real Decreto 898/2010, de 9 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la no superación de

una de las asignaturas detalladas a continuación, impedirán en todos los casos la promoción al curso siguiente:

- Danza Clásica: Danza Clásica
- Danza Española: Escuela Bolera, D. Estilizada o Flamenco
- Danza Contemporánea: Técnicas de Danza Contemporánea

1.8 Límite de permanencia en las enseñanzas

El límite de permanencia en las Enseñanzas Elementales es de cinco cursos.

El límite de permanencia en las Enseñanzas Profesionales será de ocho cursos como máximo, no siendo posible repetir el mismo curso dos veces.

2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El RCPDM es un centro público, por lo que la plaza de cada alumno representa un esfuerzo de toda la sociedad. El alumnado tiene el deber de responder con su asistencia y disciplina así como con su estudio y aprovechamiento. Desde el momento en que formaliza la matrícula, además, acepta el compromiso de adquirir hábitos de disciplina y respeto por la danza, por la institución y por toda la comunidad educativa.

Las enseñanzas de danza son enseñanzas regladas, por tanto, es de obligado cumplimiento para los alumnos la asistencia regular a todas las clases más aun teniendo en cuenta la idiosincrasia de las mismas y la dedicación que requieren. La aplicación del proceso de evaluación que conduce a una valoración objetiva del rendimiento del alumno requiere su asistencia regular a todas las clases.

Las faltas de asistencia no justificadas serán notificadas por parte de todos los profesores a los tutores correspondientes, quienes se encargarán, junto con las jefas de estudios, de remitir la notificación correspondiente a la familia del alumno, o en su caso, al propio alumno, cuando tenga cinco faltas sin justificar. Cuando la reiteración en las faltas de asistencia de un alumno en una determinada asignatura impida la valoración del grado de cumplimiento de los objetivos de la misma, la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá decidir la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumno en dicha asignatura.

Recordamos que diez faltas sin justificar serán consideradas falta grave y tienen como sanción la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Además, la falta de asistencia sin justificación a cualquiera de las clases del día dará lugar a la no participación en los talleres de Larreal. La continuidad en la actitud repercutirá en la participación activa en las representaciones que programe el Real Conservatorio. Dada la inoportunidad que estas ausencias suponen para los coreógrafos y maestros, se ruega avisar con antelación.

En relación con la puntualidad: los alumnos que lleguen tarde al comienzo de sus clases podrán quedarse como oyentes aunque no podrán realizarlas. No obstante se entenderá como falta los retrasos superiores a 15 minutos desde el inicio de la clase.

3. JEFES DE ESTUDIOS

Los horarios se publicarán en el tablón de anuncios del centro. Cualquier problema relacionado con ellos, podrán notificarlo a las Jefas de Estudios, maestras Dña. Silvia Mira y Dña. Yaiza Clares, solicitando previamente una cita en Conserjería.

4. TUTORES

Todos los alumnos tendrán un profesor que ejercerá de tutor del curso en que están inscritos que dispondrá de dos horas semanales para su atención a sus alumnos. Los tutores son los primeros referentes para los alumnos ante cualquier situación que se produzca y que necesiten de su ayuda.

Los tutores tienen entre sus funciones, facilitar a sus alumnos un Boletín de calificaciones que les será entregado al término de las evaluaciones para que los padres conozcan las observaciones y la valoración del trabajo de sus hijos en el Conservatorio, así como los resultados obtenidos por ellos.

Los padres podrán solicitar cita con los tutores correspondientes por escrito en Conserjería. En ese caso, los profesores o tutores se pondrán en contacto con ellos al objeto de fijar el horario de reunión.

Los horarios de tutorías se expondrán en el Tablón de anuncios al comienzo del curso escolar.

5. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Conservatorio cuenta con un Departamento de Orientación dirigido por la Dra. Soledad Gil.

Los interesados en contactar con la orientadora podrán hacerlo directamente llamando a su despacho, por correo electrónico en la dirección orientacion@rcpdmariemma.com, o solicitándolo por escrito en conserjería. En caso de ser menor de 16 años, será necesaria la autorización de los padres para hacer uso de este servicio. El horario de atención de la orientadora será:

- Lunes de 12:00 a 14:00 horas
- Martes de 10:00 a 14:00 horas
- Miércoles de 14:00 a 19:00 horas
- Jueves de 10:00 a 14:00 horas
- Viernes de 10:00 a 12:00 horas

La orientación del RCPD Mariemma está coordinada con la del IES Cervantes para aquellos casos en los que sea necesario.

6. BIBLIOTECA

El RCPDM cuenta con un servicio de Biblioteca, Fonoteca y Videoteca a disposición de nuestros alumnos. La persona responsable de la Biblioteca, Dña. Silvia Ortega, permanecerá en ella de 9:30 a 15:00 horas. Ante cualquier necesidad fuera de ese horario, deberán ponerse en contacto con ella.

Se comunica a todos los usuarios de la biblioteca que está terminantemente prohibido la grabación de audios y/o videos con cualquier soporte de los fondos existentes en ella sin el preceptivo permiso de la responsable. No obstante, el mal uso de dichos recursos será objeto de sanción disciplinaria.

7. INSTITUTO

El Conservatorio tiene un acuerdo con el Instituto Cervantes que ofrece la ESO y el Bachillerato, en horario vespertino para que nuestros alumnos, que tienen sus clases del Conservatorio por la mañana, puedan simultanear sus estudios obligatorios con sus estudios de Danza.

8. COMEDOR

En el centro, sólo se podrá comer en el espacio destinado a Comedor, situado en la planta semisótano y que cuenta con mesas, sillas, microondas y máquinas de bebidas frías. Comer fuera del espacio destinado a ello podrá ser objeto de sanción disciplinaria.

Por higiene, y porque son muchos los usuarios, se hace necesario que, al terminar en el comedor, queden las mesas limpias para otros alumnos.

La cafetería del IES "Puerta Bonita" ofrece un servicio de comedor en donde existe un menú del día del que pueden disfrutar si así lo necesitan. Los interesados pueden obtener más información en ciferest@gmail.com

9. RUTA

El AMPA organiza un servicio de autocar que sale a las 8:00 h de Embajadores con parada en la Glorieta de Pirámides y otro que sale del Conservatorio hacia el IES Cervantes a las 15:30 h. Para más información, los interesados pueden enviar un correo a: amparcpd@gmail.com.

10. UNIFORME Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE CLASES Y ACTIVIDADES

10.1 Enseñanzas Elementales

Plan común

| NIÑAS | NIÑOS |
|--|--|
| 1º, 2º, 3º y 4º | 1º, 2º, 3º y 4º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco (tirante ancho, lycra mate) • Medias color carne (con agujero en la planta del pie o convertibles) • Zapatillas rosas de tela con suela partida • Falda rosa de E. Bolera (modelo Conservatorio) • 2º y 3º cursos: falda flamenco modelo nuevo. • 4º cursos: falda flamenco modelo Conservatorio * • Zapato Flamenco negro de piel con correa. • Castañuelas semiprofesionales | <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco de manga corta con cremallera • Pantalón corto (mod. Conservatorio) • Pantalón de Flamenco negro • Calcetines blancos • Zapatillas blancas de tela con suela partida. • Bota Flamenca negra • Suspensor, a partir de los 10 años • Castañuelas semiprofesionales |

* Las alumnas de nuevo ingreso en 4º curso pueden ponerse en contacto con el AMPA para conseguir una falda de flamenco de segunda mano.

Plan Clásico

| NIÑAS | NIÑOS |
|--|--|
| 1º, 2º, 3º y 4º | 1º, 2º, 3º y 4º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco (tirante ancho, lycra mate) • Medias color carne (con agujero en la planta del pie o convertibles) • Zapatillas rosas de tela con suela partida • Falda rosa de E. Bolera (modelo Conservatorio) <p>Sólo 3º y 4º</p> <ul style="list-style-type: none"> • Faldita blanca (modelo Conservatorio) • Tutú blanco de demi-carácter * • Puntas * <p>* No comprar hasta hablar con la maestra</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco de manga corta con cremallera • Pantalón corto gris (modelo Conservatorio) • Calcetines blancos • Zapatillas blancas de tela con suela partida. <p>Sólo 3º y 4º</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malla larga de licra cortada gris (modelo Conservatorio) • Maillot blanco tanga (modelo Conservatorio) • Suspensor |

Asignatura de Música

| | |
|--|--|
| 1º y 2º | 3º y 4º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de papel pautado de 5 líneas (ancho amplio) • Lápiz y goma | <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de papel pautado de 5 líneas (ancho normal) • Lápiz y goma |

10.2 Enseñanzas Profesionales

Danza Clásica-Mujeres

| |
|---|
| 1º y 2º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot modelo Conservatorio (Lycra carvico y falda elástica gasa color 3169) • Medias color carne • Zapatillas rosas • Zapato de Carácter con cordones |
| 3º y 4º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot modelo Conservatorio (Lycra carvico y falda elástica color 3103) • Medias color carne • Zapatillas rosas • Tutú de ensayo plato 6 capas (3º)* • Tutú de ensayo romántico 4 capas (4º)* <p>* No comprar hasta hablar con el profesor</p> |
| 5º y 6º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot modelo Conservatorio (Lycra carvico color 5165 y falda elástica color 5259) • Medias color carne • Zapatillas rosas • (Se permitirá una camiseta negra transparente con cuello barco encima del maillot) • Tutú de ensayo plato y romántico |

Danza Clásica-Varones

| |
|---|
| 1º y 2º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco • Malla gris con pies cortados • Calcetines blancos • Zapatilla blanca • Zapato de Carácter con cordones |
| 3º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco • Malla gris con pies cortados • Calcetines blancos • Zapatilla blanca |
| 4º, 5º y 6º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco • Malla negra hasta la cintura, con pies cortados • Calcetines blancos • Zapatilla blanca |

Danza Española-Mujeres

| 1º y 2º |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • 1er. curso: Maillot granate tirante ancho (mod. Conservatorio). • 2º curso: modelo libre (con tirante ancho para exámenes y otros actos) • Medias color carne • Zapatillas rosas • Falda de Bolera (color y mod. "Conservatorio") • Falda de Flamenco negra (mod. "Conservatorio") • Zapato Flamenco negro de piel (con correa) • Zapato de Folclore • Castañuelas |
| 3º y 4º |
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot para clase: granate modelo libre • Maillot para exámenes y otros actos: granate con tirante ancho (mod. Conservatorio) • Medias color carne • Zapatillas rosas • Falda de Bolera (color y mod. "Conservatorio") • Falda de Flamenco negra (mod. "Conservatorio") • Medias negras con pie para Flamenco • Zapato Flamenco negro de piel (con correa) • Zapato de Folclore • Castañuelas |

| 5º y 6º |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot negro modelo libre • Maillot granate modelo libre • Medias color carne • Medias negras con pié para Flamenco • Zapatillas rosas • Falda de Bolera (color y mod. "Conservatorio") • Falda de Flamenco negra (mod. "Conservatorio") • Bata de cola (mod. "Conservatorio") • Falda de Clásico negra (sólo para examen) • Zapato Flamenco negro de piel (con correa) • Zapato Beige para Estilización de piel (con correa y blando) • Zapato de Folclore • Castañuelas |

Danza Española-Varones

| 1º, 2º, 3º y 4º | 5º y 6º |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Maillot blanco manga corta de algodón. • Malla negra con pies • Zapatilla negra • Pantalón de Flamenco negro alto • Bota Flamenca negra de piel • Zapato de Folclore • Castañuelas | <ul style="list-style-type: none"> • Maillot negro manga corta. • Malla negra con pies • Zapatilla negra. • Pantalón de Flamenco negro alto. • Bota Flamenca negra de piel • Zapato de Folclore • Castañuelas |

Danza Contemporánea: no necesita uniforme

Asignatura de Música:

- Papel pautado (no es necesario libreta completa)
- Lápiz, goma y bolígrafo
- Folios/cuaderno para apuntes
- Pelota de tenis

El resto de materiales será facilitado en el aula y enviado por correo electrónico cuando sea necesario, por lo que será potestativo del alumnado aportar una carpeta con hojas archivadoras con los materiales remitidos.

10.3 Observaciones al aseo personal y el uso del uniforme

- Los alumnos/as deberán asistir a clase bien aseados y con los uniformes limpios y cuidados.
- El uso del uniforme es obligatorio. No se admitirán accesorios o complementos no establecidos.
- Los alumnos de la especialidad de Danza Contemporánea que no tienen uniforme, deberán ser cuidadosos con la ropa que utilicen, procurando el cuidado de su imagen, pero sobretodo, que no les impida el movimiento.
- No se permitirá el uso de piercins, pendientes grandes, relojes u otros accesorios que dificulten el adecuado trabajo en el aula y que pueda perjudicar la integridad física de quien los lleva o de los compañeros y maestros que participan en la clase.
- Los alumnos que no asistan vestidos adecuadamente no podrán tomar la clase. su participación quedará relegada a la de "Alumno oyente" durante la sesión de clase.
- Los alumnos deberán vestirse en los espacios establecidos para ello, los vestuarios. No podrá hacerlo en ninguna otra dependencia del edificio.
- Se ruega que traigan la ropa marcada al objeto de evitar confusiones en los vestuarios.

11. TAQUILLAS Y VESTUARIOS

11.1 Taquillas

Las taquillas se asignarán a principio de curso en Conserjería y cada alumno deberá traer su propio candado y llaves. Al finalizar el curso académico, las taquillas deberán quedar abiertas y vacías; de no ser así, se abrirán retirándose su contenido.

Cada alumno será responsable de las pertenencias que tenga dentro de ésta y del material, informando a la Secretaria, Luzma Ferrández, cuando ocurra cualquier deterioro y debiendo abonar el arreglo el responsable del daño.

El Centro no se hará responsable de los robos que se produzcan en sus dependencias.

11.2 Vestuarios

En cuanto a los vestuarios, el Centro cuenta con cuatro espacios para todos los alumnos que quedarán distribuidos de la siguiente forma:

| VESTUARIO | TURNO DE MAÑANA | TURNO DE TARDE |
|-----------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 1º, 2º y 3º Mujeres | Mujeres de Danza Contemporánea |
| 2 | 1º, 2º y 3º Varones | Varones de Danza Contemporánea |
| 3 | 4º, 5º y 6º Mujeres | Niñas de Enseñanzas Elementales |
| 4 | 4º, 5º y 6º Varones | Niños de Enseñanzas Elementales |

El alumnado de Enseñanzas Elementales dispondrá de una taquilla donde guardar lo necesario.

Está prohibido vestirse en los pasillos, en los aseos de planta o en cualquier otra dependencia fuera de los vestuarios.

12. OBJETOS PERDIDOS

Dado las numerosas prendas que los alumnos pierden durante el curso, el Conservatorio en colaboración con el AMPA ha organizado un servicio de recogida de prendas perdidas en el despacho de la asociación.

13. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y COMPLEMENTARIAS

13.1 Actividades Complementarias

Las actividades complementarias que el RCPDM programa como son la asistencia a demostraciones y espectáculos de Danza dentro y fuera del centro, a ensayos de las compañías, a charlas, coloquios y conferencias dentro y fuera del centro, encuentros con Coreógrafos Españoles,

Jornadas Interartísticas, visitas guiadas a exposiciones y museos para temas relacionados con la danza, así como cualesquiera otras puedan programarse, son parte de la formación de los alumnos.

Algunas de dichas actividades se realizan en colaboración con el AMPA del centro, con la Comunidad de Madrid, con el Ayuntamiento, etc., y en todos los casos, necesitan de un amplio despliegue de medios humanos. Para mantener estas actividades es conveniente que maestros y padres fomenten la asistencia a las mismas, y animen a la participación activa del alumnado.

13.2 Actuaciones fuera del Conservatorio

En ocasiones, a lo largo del curso, surgen colaboraciones con otras instituciones y se organizan actuaciones fuera del Conservatorio. En este caso el Centro hará llegar a los padres toda la información necesaria solicitando su autorización, sin la cual, el alumno no podrá participar de dicha actividad.

13.3 Concursos

El Conservatorio seleccionará a aquellos alumnos que considere preparados para su presentación a Concursos de Danza, haciéndose cargo de su preparación.

13.4 Colaboración de los alumnos con compañías de danza profesionales

Los alumnos del Centro que sean solicitados para bailar en alguna Compañía o Grupo de Danza Profesional, deberán solicitar el permiso al jefe del departamento correspondiente, que lo pondrá en conocimiento de la directora para la oportuna valoración y consentimiento. Sólo se podrá solicitar en el último curso.

13.5 Audiciones y formación en el exterior

Durante el curso 2019-2020, el maestro D. Juan Polo Cobos será el referente para aquellos alumnos que, en último año de formación, quieran conocer posibilidades de audiciones, escuelas, compañías, etc., para su futuro profesional. El horario de atención se facilitará en el tablón de anuncios.

14. “LARREAL”

“Larreal” es la tarjeta de presentación del RCPDM tanto a nivel nacional como internacional. Por ello, se hace necesario comunicar a los alumnos la necesidad de tomar conciencia de que participar de los talleres obliga a un compromiso de asistencia regular y participación activa que adquieren al iniciar su actividad. La no observación de dicho compromiso perjudica a la totalidad de los alumnos que trabajan en el taller y dificulta y retrasa el trabajo planteado por coreógrafos, maestras repetidoras y maestros en general.

El objetivo principal de “Larreal” es que los alumnos del RCPDM se enriquezcan trabajando con diferentes coreógrafos, que tengan contacto con diversos estilos, y que adquieran una experiencia escénica fundamental para el mejor desarrollo de su formación y su mejor inserción en el mundo laboral.

Los alumnos participantes se seleccionarán de entre los últimos cursos de formación, en función del aprovechamiento y el nivel alcanzado en las clases, así como por sus capacidades técnicas y artísticas. Su participación será voluntaria.

15. SENSIBILIZACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR: FORMACIÓN EN LÍNEA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Además de la formación a equipo directivo, tutores y profesores en general, la Comunidad de Madrid insta al equipo directivo del centro a que comunique a la Comunidad Educativa que:

“Durante el curso escolar 2018-2019 se celebrará un curso masivo en línea, dirigido a los equipos docentes, para adquirir conocimientos y competencias necesarias para la mejora de la convivencia en los centros. Asimismo se ofrecerá adicionalmente un curso masivo en línea dirigido a las familias con la finalidad de que puedan adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la mejora de la comunicación y colaboración con los centros docentes y adquirir estrategias de acción con sus hijos. Se ofrecerán además dos cursos masivos en línea orientados a la sensibilización, concienciación y formación sobre seguridad, privacidad e identidad digital de los menores, uno de ellos dirigido a los docentes y otro dirigido a las familias”.

Desde la dirección del RCPDM vamos a propiciar y a impulsar dicha formación por la necesidad de avanzar en la lucha contra el acoso escolar desde todos los campos que podamos abarcar.

Queremos que toda la comunidad educativa se sensibilice con un problema tan candente. En la dirección <http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia> se pueden consultar ejemplos de buenas prácticas, materiales y herramientas de trabajo.

En caso de detectarse un posible caso de acoso escolar, todos somos responsables, y deberemos aplicar el protocolo que se describe en la página web de convivencia de la Consejería de educación:

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>

siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 2 de noviembre de 2016 de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

ANEXO: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS DEL RCPDM

Lo determinado en este anexo se concretará en el Reglamento de Régimen Interno preceptivo.

Los alumnos tienen derecho:

- A recibir una formación que les permita acceder al mundo laboral, o en su caso, acceder a estudios superiores de danza con solvencia.
- A ser respetado y al trato igualitario, exento de discriminación por cualquier causa o condición.
- A recibir información sobre los criterios de calificación y evaluación que vayan a aplicarse en cada trabajo o prueba que se lleve a cabo.
- A ser oído.
- A ser evaluados y calificados con ecuanimidad en función de su capacidad y mérito.
- A reclamar contra las decisiones y calificaciones otorgadas como resultado del proceso de evaluación.
- A la protección de sus datos personales.
- Al respeto a su integridad física y moral y a su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de trato vejatorio o degradante.
- A ser electores y elegibles como delegado de curso o representante de alumnos. j. A participar en el funcionamiento del Centro a través del Consejo escolar.
- A ser informado por sus representantes en el Consejo escolar.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A participar en las actividades que para su tramo de enseñanzas y especialidad se organicen en el RCPDM. n. A no ser molestado en el espacio personal de estudio.

Será obligación de los alumnos:

- Cursar sus estudios con aprovechamiento para lo que tendrá presente que está ocupando un puesto público y que el RCPDM, como todos los de enseñanzas artísticas, tiene plazas limitadas.
- Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
- Procurar una convivencia cordial y pacífica con total respeto a la diversidad, respetando los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa que permita la participación democrática y el respeto como marco general de la vida y funcionamiento del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje, mostrarle el debido respeto y consideración, participar en las actividades que se le orienten para el desarrollo de su formación, así como cumplir y respetar sus horarios.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros, tanto en las clases como en los espacios destinados al estudio de la enseñanza general, la FP, o los estudios superiores. f. Entregar los trabajos que se le soliciten en forma y plazos.
- No se podrá usar ni teléfono móvil en las aulas ni otros aparatos electrónicos, salvo en las ocasiones que así sea requerido por los maestros, o ante causa mayor previa comunicación al maestro docente.

- Respetar el Proyecto Educativo de Centro, su espíritu, y las directrices de los diferentes Departamentos.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y mantener limpias las aulas y los espacios comunes. Los usos abusivos o negligentes obligarán a hacerse cargo de la reparación o reposición inmediata del material o espacio dañados.
- Mantener las taquillas operativas, limpias, y sin pintadas ni pegatinas, así como respetar los espacios destinados a vestuario. No se podrán utilizar los espacios comunes para estos usos.
- Respetar las pertenencias de todos los bienes comunes y personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener la higiene personal y la de los espacios que se usen observando la prohibición absoluta de fumar dentro del recinto escolar -salvo en los espacios determinados al aire libre-, y de tomar bebidas alcohólicas, tanto en el edificio de la Institución como en su recinto.
- No se podrá utilizar ningún material del centro ni se podrán ocupar aulas sin previo consentimiento de la Jefatura de Estudios.
- Por respeto a los derechos de autor y de imagen, no podrán realizarse grabaciones de ningún tipo de registros de la biblioteca ni de actividades dentro del centro. El mal uso del material audiovisual del centro someterá a quien proceda a realizar a las sanciones disciplinarias correspondientes.

El incumplimiento de las observaciones anteriores podrá ser objeto de sanción. A tal efecto, el RCPDM tiene un Plan de Convivencia elaborado según el Decreto 15/2007 (BOCM 15 Abril 2007) que clasifica las faltas de disciplina y establece la sanción correspondiente.